

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a Energía VM Gestión de Energía, S. L. U. con un millón de euros por manipular el mercado de gas natural

- La operativa desarrollada por el agente, que supone una infracción del artículo 5 de REMIT, se produjo en el mercado organizado de gas (MIBGAS) entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.
- Con su actuación manipuló el mercado al fijar el precio último diario del producto D+1 en un nivel artificial en 32 sesiones de negociación.

Madrid, 23 de septiembre de 2024.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado con un millón de euros a Energía VM Gestión de Energía, S. L. U. por manipular el mercado organizado de gas ([MIBGAS](#)) entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 ([SNC/DE/002/23](#)).

Su operativa estuvo ilegítimamente orientada a elevar el precio del mercado a un nivel artificial insertando ofertas de compra que no tenía intención de casar. En 32 sesiones de negociación presentó ofertas de compra a precios elevados en los últimos siete segundos de negociación. Estas no eran modificaciones de ofertas anteriores, que estuviera tratando de ejecutar en los últimos segundos de la negociación, ni agredían a la oferta de venta más competitiva de ese momento en el sistema de negociación, ya que las introducía a un precio ligeramente inferior —en algunas sesiones tan solo 0,02 €/MWh por debajo— para evitar que fueran casadas.

Además, dichas ofertas de compra se introducían por un volumen de energía muy inferior al volumen del resto de las ofertas de compra de Energía VM Gestión de Energía, S. L. U. en la misma sesión de mercado. El objetivo era reducir el impacto económico de las ofertas a precio elevado en caso de que hubieran sido casadas y, en algunas de las sesiones, en contra de la lógica económica, ya que las introducía a un precio superior al de la última transacción ejecutada por el agente como contraparte vendedora para el mismo producto y en la misma sesión de negociación.

La introducción de señales falsas o engañosas sobre la oferta, la demanda o el precio de un producto energético al por mayor, así como la fijación del precio de un producto energético al por mayor en un nivel artificial, se corresponden con comportamientos de manipulación o tentativa de manipulación del mercado, que infringen el artículo 5 del [Reglamento UE n.º 1227/2011](#), de 25 de octubre de 2011 (REMIT).

La infracción cometida por Enérgya VM Gestión de Energía, S. L. U. está tipificada como grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 u) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Contenido relacionado:

- [SNC/DE/002/23](#)
- ACER: [REMIT breach: Spanish energy regulator fines Enérgya VM Gestión de Energía €1 million for gas market manipulation](#)